



COMITÉ DE AUDITORIA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Diciembre de 2025, siendo las 9 horas, se reúnen, los miembros del Comité de Auditoría de GRIMOLDI S.A., Dr. Oscar Mauricio Guillani, en su calidad de Presidente del Comité de Auditoría, Lic. Alberto Luis Grimoldi, Dr. Jorge Pierrestegui y Cdora. Laura Julieta Spinedi. Toma la palabra el Dr. Guillani e informa que, existiendo quórum legal para sesionar, declara abierto el acto, e informa que el motivo de la reunión es considerar el plan de auditoría del año 2026. Luego de un breve intercambio de opiniones se aprueba el siguiente plan de auditoría, el que se transcribe a continuación:

“PLAN ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORIA

Señores Directores de Grimoldi S.A.

Presente.

De acuerdo a lo establecido en el art. 110 de la Ley 26.831, y en ejercicio de nuestras funciones, cumplimos en informarles el Plan de Actuación de este Comité para el ejercicio 2025:

- 1) Dar opinión sobre la continuidad en sus funciones de los auditores externos poniendo especial énfasis en cuanto a la relación de independencia de los mismos de acuerdo a las Resoluciones Técnicas de la F.A.C.P.C.E., y a los criterios de independencia consignados en el art. 11 del Capítulo III Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV).*
- 2) Evaluar el desempeño de las funciones de los auditores externos, concluyendo con una opinión en ocasión de la presentación y publicación de los estados financieros a finalizar el 31 de Diciembre de 2026.*
- 3) Supervisar el sistema de control interno y el sistema contable de la compañía, para poder determinar la fiabilidad y transparencia de la información presentada a la CNV y Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA) en cumplimiento del régimen informativo aplicable.*
- 4) Supervisar el contenido de la documentación enviada a la CNV a través de la Autopista de Información Financiera (AIF), así como la correspondencia intercambiada entre BYMA y CNV.*
- 5) Supervisar las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la compañía.*
- 6) Evaluar los planes de inversión en bienes de capital.*
- 7) Emitir opinión respecto de operaciones con partes relacionadas, atendiendo a determinar que las condiciones de las operaciones sean las normales y habituales del mercado.*
- 8) Emitir en ocasión de la presentación y publicación de los estados financieros al 31 de Diciembre de 2026, un informe en el que se dará cuenta del tratamiento efectuado durante el ejercicio a las cuestiones previstas en la Ley 26.831, y en el presente plan.*

A fin de dar cumplimiento con las tareas precedentemente enunciadas en nuestro Plan Anual de actuación, solicitaremos el apoyo y colaboración del Directorio, Comisión Fiscalizadora,



Gerentes y Auditores Externos. También analizaremos la conveniencia de contratar servicios de asesoría y consultoría cuando las circunstancias así lo requieran.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Por Comité de Auditoría: Lic. Alberto Luis Grimoldi”.

Se resuelve también que toda la documentación aprobada en la presente reunión sea firmada por el Lic. Grimoldi, en representación de este Comité de Auditoría. Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 09.15 horas. Firmado: Oscar Mauricio Guillani, Alberto Luis Grimoldi, Jorge Pierrestegui y Laura Spinedi. Es copia fiel del acta transcrita en el Libro de Acta de Comité de Auditoría N° 2, foja 29, Rúbrica 12/01/2021 – N° E 77001.

Lic. Alberto Luis Grimoldi
- Miembro Titular del Comité de Auditoría -